



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Anuncio de aprobación inicial del presupuesto ejercicio de 2017

Aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2017, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 30 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente ante el Ayuntamiento pleno, con la advertencia que en caso de no producirse, ésta aprobación tendrá el carácter definitivo, en previsión de lo cual se procede a la publicación del resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Estado de gastos del ayuntamiento

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones no financieras	2.061.906,00
A.1	Operaciones corrientes	1.944.906,00
1	Gastos del personal	795.420,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	819.581,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	317.900,00
5	Fondo contingencia	5.005,00
A.2	Operaciones de capital	447.000,00
6	Inversiones reales	117.000,00
7	Transferencias de capital	
B)	Operaciones financieras	330.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	330.000,00
Total gastos		2.391.906,00

Estado de ingresos del ayuntamiento

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones no financieras	2.391.906,00
A.1	Operaciones corrientes	2.341.906,00
1	Impuestos directos	1.055.000,00
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	454.106,00
4	Transferencias corrientes	763.000,00
5	Ingresos patrimoniales	55.800,00
A.2	Operaciones de capital	50.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	50.000,00
B)	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total ingresos		2.391.906,00



Estado de gastos e ingresos consolidado

Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones no financieras	2.061.906,00
A.1	Operaciones corrientes	1.944.906,00
1	Gastos del personal	795.420,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	819.581,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	317.900,00
5	Fondo contingencia	5.005,00
A.2	Operaciones de capital	447.000,00
6	Inversiones reales	117.000,00
7	Transferencias de capital	
B)	Operaciones financieras	330.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	330.000,00
Total gastos		2.391.906,00

Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
A)	Operaciones no financieras	2.391.906,00
A.1	Operaciones corrientes	2.341.906,00
1	Impuestos directos	1.055.000,00
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	454.106,00
4	Transferencias corrientes	763.000,00
5	Ingresos patrimoniales	55.800,00
A.2	Operaciones de capital	50.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	50.000,00
B)	Operaciones financieras	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total ingresos		2.391.906,00

Plantilla personal 2017

Personal funcionario:

Descripción puesto: Secretaría-Intervención. Plazas: Una. Grupo: A1. Nivel: 29.

Descripción puesto: Auxiliar. Plazas: Dos. Grupo: C2. Nivel: 18. y Grupo C2 nivel 9.

Descripción puesto: Policía. Plazas: Dos. Grupo: C1. Nivel: 18.

Descripción puesto: Policía Oficial. Plazas: Una. Grupo: C1. Nivel: 22.

Personal laboral indefinido no fijo de plantilla:

Descripción: Monitor deportivo. Plazas: Tres.

Descripción: Limpiadora edificios públicos. Plazas: Cinco.

Descripción: Atención al público. Plazas: Una.

Descripción: Operario servicios múltiples. Plazas: Una.

Descripción: Bibliotecario. Plazas: Una.

Descripción: Auxiliar OMIC. Plazas: Una.

Descripción: Ayuda a domicilio. Plazas: Cuatro.

Descripción: Monitor internet. Plazas: Una.

Descripción: Limpieza viaria. Plazas: Cuatro.

Descripción: Técnico escuela infantil. Plazas: Tres.

Descripción: Limpiadora escuela infantil. Plazas: Una.

Descripción: Técnico centro de la mujer. Plazas: Dos.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarena 30 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-58